



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE SOLICITUD	
FECHA	DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA
RADICADO	05001 31 05017201401549 00
DEMANDANTE	DAVID DIAZ DELGADO Y OTROS
DEMANDADA	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.P.S
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar en representación de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.P.S.-, Dr. **LUIS ALEJANDRO CARMAGO SUAN** con C.C. 79231.624; y de conformidad con el poder allegado la cual es aceptada por el Despacho, se le reconoce personería como apoderado de la entidad al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ con T.P. No. 115.849 del C.S. de la J. Lo anterior, según lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e8faa0bd1d82631506e0cddd42a147e58724024bbeefbda863db5ae5fc9ac75

Documento generado en 16/09/2021 11:28:11 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**